



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-00855 00

Teniendo en cuenta que el extremo demandante dio cumplimiento al requerimiento efectuado en auto de fecha 7 de marzo de 2022 y prestó la caución ordenada en auto calendado el 29 de septiembre de 2021; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590 numeral 2º del Código General del Proceso, y por ser procedente lo peticionado, el Juzgado **DISPONE**:

DECRETAR la inscripción de la presente demanda sobre el vehículo de placas FHI-251, denunciado como de propiedad del demandado **JEISON GALINDO SEPULVEDA**. Para la efectividad de esta medida, ofíciase a la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ENVIGADO, ANTIOQUIA, comunicando la presente determinación. **Ofíciase**.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 022 de hoy
25 DE MARZO 2022
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA SANCHEZ

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63fe1581614f20799345a4d0f91a5677fecbf5b85fc1788bbab178091564965e**
Documento generado en 23/03/2022 06:40:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>